



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día viernes 30 de octubre del año Dos Mil Veinte, a las 8:00 a.m. que constan en el **ACTA N.17** y literalmente dicen:

PUNTO, 6 LETRA E) ACUERDA: Mantener en suspenso la aprobación del Dominio Pleno a nombre de la Ciudadana **MARTHA JULIA ALVAREZ LOPEZ Q.D.D.G**, de un bien inmueble ubicado en Barrio Santa Lucia. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. -

PUNTO, 6 LETRA J) ACUERDA: Se aprobó dictamen legal del expediente No. 06-02-2018 Reclamo Administrativo Se solicita exoneración del pago de bienes inmuebles al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio IMPREMA presentado por el apoderado legal **WALTER DARIO PAREDES CORRALES**: **1.-** Que se declare con lugar la solicitud de Exoneración de pago de impuestos de bienes inmuebles y tasas, **2.-** Que se proceda a inscribir los inmuebles con claves 59-10-03 a favor del **INSTITUTO DE PREVISION DEL MAGISTERIO (IMPREMA)**.- Certifíquese. -

PUNTO, 7 ACUERDA: Por mayoría de votos: Da por aprobada la Rendición de Cuentas GL II Trimestre en sus 14 formas con saldo inicial **Lps. 63,126,012.93** más ingresos del II Trimestre **Lps. 102,872,819.83** menos egresos del II Trimestre **Lps. 95,104,957.56** y Saldo al final del Trimestre **Lps. 70,893,875.20** correspondiente del II Trimestre **AÑO 2020**.- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. -

PUNTO, 7 LETRA A) ACUERDA: Por mayoría de votos: Da por aprobado el informe Trimestral de Avance Físico Financiero de Proyectos y del gasto Ejecutado correspondiente del **II TRIMESTRE AÑO 2020** con un monto de **Lps. 22,931,458.77**, con saldo inicial **Lps. 69,093,819.72** más ingresos recibidos en el Trimestre **Lps. 27,448,905.61** menos gastos ejecutados en el Trimestre **Lps. 22,931,458.77** saldo al final del trimestre **Lps. 73,611,266.56**. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. -

PUNTO, 8 ACUERDA: por mayoría de votos: Da por aprobada la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos (**N° 09 AÑO 2020**) con el valor de **Lps. 2,685,754.33 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 33/100)**, esta ampliación presupuestaria corresponde: de la transferencia recibida del **GOBIERNO CENTRAL** valor pendiente del mes de diciembre del año 2019, que fue embargado en su totalidad y por falta de documentación soporte se realiza a la fecha. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. -

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 09 AÑO 2020

INGRESOS					DESCRIPCION	VALOR
FONDO	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	CLASE		
12					FONDO TRANSFERENCIA	2685,754.33
	02				INGRESOS DE CAPITAL	2685,754.33
		25			TRANFERENCIA	2685,754.33
			250		SECTOR INTERNO	2685,754.33
				01	TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL	2685,754.33
				01	11%	2685,754.33
					TOTAL AMPLIACION	2685,754.33



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA
Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

2685,754.33

EGRESOS							
FONDO	PROG.	ACT.	GRUPO	SUB GRUPO	REGLON	DESCRIPCION	
12						FONDO TRANSFERENCIA	2685,754.33
	01					SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	537,150.87
		03				ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	8,080.00
			100			SERVICIOS PERSONALES	8,000.00
				110		PERSONAL PERMANENTE	8,000.00
					111	SUELDO Y SALARIOS BASICOS	6,000.00
					114	AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES	2,000.00
			500			TRANSFERENCIAS	80.00
				540		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO PARA FINANCIAR	80.00
					534	GASTOS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS (INFOP)	80.00
						TOTAL ACTIVIDAD 03	8,080.00
		07				COMPRAS Y SUMINISTROS	35,000.00
			100			SERVICIOS PERSONALES	25,000.00
				110		PERSONAL PERMANENTE	25,000.00
					115	COMPLEMENTOS (VACACIONES)	25,000.00
			200			SERVICIOS NO PERSONALES	10,000.00
				260		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	10,000.00
					263		10,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 07	35,000.00
		08				TESORERIA MUNICIPAL	494,070.87
			700			SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	494,070.87
				770		DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	494,070.87
					775	GASTOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS ANTERIORES	494,070.87
						TOTAL ACTIVIDAD 08	494,070.87
						TOTAL PROGRAMA 01	537,150.87
	03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO	1880,028.04
		02				SERVICIOS DE SALUD	
			500			TRANSFERENCIAS	940,014.02
				580		SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO	940,014.02
					581	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	940,014.02
						TOTAL ACTIVIDAD 02	940,014.02
		07				PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
			500			TRANSFERENCIAS	537,150.87
				570		SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	537,150.87
					573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	537,150.87
						TOTAL ACTIVIDAD 07	537,150.87
		08				OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO	
			500			TRANSFERENCIAS	268,575.43
				570		SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	268,575.43
					573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	268,575.43



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

11			TOTAL ACTIVIDAD 08	268,575.43
			CENTRO ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER (CAIM)	
	500		TRANSFERENCIAS	134,287.72
		570	SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	134,287.72
06	01	400	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES	134,287.72
			SIN FINES DE LUCRO	
			TOTAL ACTIVIDAD 11	134,287.72
			TOTAL PROGRAMA 03	1880,028.04
06	01	400	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
			INGENIERIA MUNICIPAL	268,575.42
			BIENES CAPITALIZABLES	268,575.42
			MAQUINARIA, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS	268,575.42
06	01	420	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NUEVOS DE OFICINA	100,000.00
			ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	168,575.42
			TOTAL ACTIVIDAD 01	268,575.42
			TOTAL PROGRAMA 06	268,575.42
06	01	420	VALOR AMPLIADO	2685,754.33

PUNTO, 8 LETRA A) ACUERDA: por unanimidad de votos: Da por aprobada la ampliación presupuestaria de Ingresos y Egresos (N° 10 AÑO 2020) con el valor de **Lps. 1,464,331.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 00/100)**, esta ampliación presupuestaria corresponde: de la transferencia recibida del **GOBIERNO CENTRAL**, con el objetivo de crear las medidas de contención, habilitación de espacios, equipos de protección, alimentación de las personas aisladas, entre otros a fin de evitar la propagación del COVID-19. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. –

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 10 AÑO 2020

INGRESOS

FONDO	GRUPO	SUB GRUPO	REN GLON	CLASE	DESCRIPCION	VALOR
13	02	26	260	02	FONDO OTROS	1464,331.00
					INGRESOS DE CAPITAL	1464,331.00
					SUBSIDIOS	1464,331.00
					SECTOR PUBLICO	1464,331.00
					PODER EJECUTIVO	1464,331.00
					TOTAL AMPLIACION	1464,331.00

EGRESOS

FONDO	PROG.	ACT.	GRUPO	SUB GRUPO	REGLON	DESCRIPCION	VALOR
13	03	02	500	580		FONDO OTROS	1464,331.00
						DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO	1464,331.00
						SERVICIOS DE SALUD	1464,331.00
						TRANSFERENCIAS	1464,331.00
						SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO	1464,331.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

581	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	1464,331.00
	TOTAL ACTIVIDAD 02	<u>1464,331.00</u>
	TOTAL PROGRAMA 03	<u>1464,331.00</u>
	VALOR AMPLIADO	<u><u>1464,331.00</u></u>

PUNTO, 9 ACUERDA: a) Afiliar el servicio de cobros por medio de Interbanca de Banco Ficohsa, sin costo, b) Afiliar el servicio de dos POS convencionales con Banco Ficohsa, c) Afiliar el servicio de Fico POS Online, con Banco Ficohsa, d) Autorizar el pago de comisiones, membresías, alquiler de plataforma, mantenimiento y cualquier otro costo derivado de los servicios, según propuesta de fecha 22 de octubre de Banco Ficohsa -Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. –

PUNTO, 10 ACUERDA: Turnar a los departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Asesoría Legal la solicitud presentada por la Señora **GLADIS AZUCENA CORRALES**, requiere se autorice el cambio de nombre del propietario en la ficha catastral No. 70-05-17, ubicado en Colonia El Edén en virtud de tener más de 18 años en dominio puro, real e ininterrumpido mediante una compra hecha a la anterior dueña, deberán de brindar dictamen técnico y legal si procede o no lo solicitado. Certifíquese.

PUNTO, 10 LETRA A) ACUERDA: Se le ordena al departamento de Catastro realizar inspección en la **COLONIA JUAN PABLO II** de Ciudad Nueva, sobre la denuncia presentada por los miembros de la Junta Directiva del Patronato de la Colonia antes en mención, en relación a que hay ciudadanos que se están tomando áreas verdes de la referida colonia, deberá de presentar informe técnico al pleno de la Corporación Municipal. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. -

PUNTO, 10 LETRA B) ACUERDA: Turnar a los departamentos de Asesoría Legal y Ordenamiento Territorial/Catastro la solicitud presentada por la Ciudadana **MANUELA DE JESUS VELASQUEZ MESA**, requiere incorporación de mejoras, varas cuadradas y los ejidos municipales a la Certificación de dominio pleno al Acta No. 16 de fecha 31 de agosto del año 2001, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la Corporación Municipal indicando si procede o no lo solicitado. - Certifíquese.

PUNTO, 10 LETRA C) ACUERDA: 1. Se le notifica al Abogado **EDWIN AVILIO CARIAS** que se denegó la solicitud presentada ante el pleno de la Corporación Municipal, 2. Ordenar al Abogado, Walter Ernesto Martínez, que en virtud de la solicitud presentada deberá de darle celeridad necesaria a todos los Reclamos Administrativos en especial interés el Expediente **No. 24-08-018** presentando informe sobre los avances que realice. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. -

PUNTO, 10 LETRA D) ACUERDA: 1. Turnar al Departamento de la Unidad Municipal Ambiental (**UMA**), la denuncia presentada por la Organización Ambientalista **ALCAHUMO**. 2. Y se le hace saber al Departamento de la Unidad Municipal Ambiental (**UMA**) que de estricto cumplimiento al **Acta No. 12** Punto 8 Letra D de fecha catorce de agosto del año Dos Mil Veinte y presente el informe al pleno de la Corporación Municipal. -certifíquese. -

PUNTO, 10 LETRA E) ACUERDA: Se le ordena a los departamentos de Catastro, Justicia Municipal y Policía Municipal realizar inspección sobre la construcción de un muro en el Barrio Brisas del Río por un vecino según denuncia realizada por el Señor **NAPOLEON CONTRERAS OSORTO**, en caso de estarce tomando un metro y cuarenta centímetros de la



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

calle deberán detener la referida construcción, se les solicita que brinden informe de las acciones tomadas al pleno de la Corporación Municipal. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.

PUNTO, 10 LETRA F) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 24 Punto 8 Letra C del año 2019, en relación a la solicitud presentada por el Señor **JUAN DE LA CRUZ HERRERA ORTIZ**, lo siguiente: Que se proceda con lo solicitado y se retire de las Certificaciones de dominio pleno y de las fichas catastrales a la Señora **BLANCA ADRIANA BETANCOURTH DE HERRERA (Q.D.E.P.)**.- certifíquese. -

PUNTO, 10 LETRA G) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 4 Punto 8 Letra C del año 2020, en relación a la solicitud presentada por la Abogada **ALMA ISABEL GALO** representante legal de la Señora **GERTRUDIS RODRIGUEZ**, lo siguiente: Que se proceda con lo solicitado y se rectifique la Certificación de dominio pleno colocando el área correcta del inmueble, valor de las mejoras y la corrección del antecedente de dominio siendo **ASIENTO 29, TOMO 1584**, al Acta No. 13 Punto 5 Letra D4 de fecha 15 de julio del año 2011.- Certifíquese. -

PUNTO, 10 LETRA H) ACUERDA: **1.** Dejar sin valor y efecto el Acta No. 14 Punto 9 Letra D del año 2020, **2.** Da por aprobado Dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en relación a la solicitud presentada por la Ciudadana **DORIS MARGARITA PAZ**, **3.** Da por aprobado la constancia emitida por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro sobre la inspección realizada de verificación de un lote de terreno ubicado en **COLONIA LAS ACACIAS** (Contiguo al oeste del Lote no. 06 del bloque 20), donde indica que **NO ES ÁREA VERDE** y ya existe una casa de habitación. -Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. -

PUNTO, 10 LETRA I) ACUERDA: **1.** Da por aprobado el dictamen técnico presentado por el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro y dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal, en cumplimiento al Acta No. 16 Punto 8 Letra E Año 2020, en relación a la solicitud presentada por los Miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro Mejoramiento Barrio Morazán. **2.** Se le notifica a los Miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro Mejoramiento **BARRIO MORAZÁN** que la Honorable Corporación Municipal no tiene facultades en anular el dominio pleno, más si puede anular el acto en que fue otorgado. **3.** Que se proceda otorgar el derecho a la defensa a la Señora **MERIS ELIZABETH MONCADA**. Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. -

PUNTO, 10 LETRA K) ACUERDA: Girar convocatoria a la Encargada de Bienes Municipales **NORMA MARÍA CAMPOS**, para que asista a la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, el día lunes 16 de noviembre del 2020 a partir de las 9:00 a.m. en el salón Consistorial, en relación al Oficio No. 27-2020- UAIM. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. -

PUNTO, 10 LETRA L) ACUERDA: Turnar al Departamento de Asesoría Legal el Testimonio de Escritura Publica No. 272 en cumplimiento a lo solicitado a los habitantes de la **ALDEA DE FRAY LÁZARO** según lo establecido en el Acta No. 13 Punto 8 Letra D Numeral 02, para determinar la naturaleza jurídica de la referida Aldea. - Certifíquese. -

PUNTO, 11 ACUERDA: Cancelar a partir de la fecha en el puesto de Tesorero Municipal al Perito Mercantil y Contador Público **EDUARDO ANTONIO PARADA PEREZ**; se le reconoce su amplia trayectoria y se le agradece su dedicación, esfuerzo, y eficiencia en la responsabilidad que mantuvo con altura por catorce años de servicio a esta Municipalidad. El señor Parada; pasará a formar parte del personal administrativo; cuyo nombramiento por ley corresponde al Alcalde Municipal, en el cargo de Gerente de



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

Finanzas; conservará la antigüedad que posee cuando fungió como tesorero municipal para efectos de pago de sus derechos. -Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. -

PUNTO, 11 LETRA A) ACUERDA: Nombrar a partir de la fecha a la ciudadana **BESSY JOHANA SANCHEZ MARTINEZ** con número de tarjeta de identidad **0801-1989-00344** como Tesorera de la Municipalidad de Choluteca, Cumplirá con todas las funciones y responsabilidades establecidas en la Leyes y normas internas: Procederá a registrar su firma en el Fideicomiso que se tiene con Ficohsa y en las cuentas que la municipalidad tiene en el Sistema Financiera Nacional. Devengará el sueldo que corresponde a su cargo de **L. 50,000.00** mensuales.

PUNTO, 11 LETRA B) ACUERDA: Por unanimidad de votos: Se nombró como delegados representantes de la Municipalidad de Choluteca (Junto con el Alcalde Municipal Quintín Javier Soriano) ante el Consejo de Administración de la **EMPRESA AGUAS DE CHOLUTECA** a los regidores (as): Nelson Humberto Paz Muñoz, Eleodoro Sánchez Rodríguez, Fany Jeaneth Sánchez Galo, Viviana María Mendieta Matamoros. -

PUNTO, 11 LETRA C) ACUERDA: Notificar a Wilber Mayes Ríos Sub Comisionado de la Policía Preventiva y Comandante de la Unidad Departamental de la Policía UDEP-No. 06, que la Corporación Municipal procederá a otorgar el Dominio Pleno previo a firmar el Acta de Compromiso bajo la condición de hacer la Jefatura Municipal en el lugar donde actualmente está ubicada la Unidad Departamental de Policía UDEP-No. 06 (**BARRIO CORBETA CON CLAVE CATASTRAL 13-08-01-08**).- Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.

PUNTO, 11 LETRA D) ACUERDA: Se le solicita al Doctor **ELIO DAVID RIVERA** Director de Regulación Predial del Instituto de la Propiedad y a la Abogada **BERTHA LIDIA CERRATO RAMIREZ** Jefa del Departamento de Titulación, que al momento de otorgar los dominios plenos en el lugar denominado **GRAN VILLA DEL AMOR** de este Municipio de Choluteca, poder agregar las siguientes clausulas al mismo: **a)** El beneficiario no podrá vender ni gravar el inmueble en un plazo de diez años contados a partir de la fecha de la posesión, **b)** El dominio del inmueble solo podrá ser transferido mediante herencia testamentaria o AB-Intestato, **c)** Transcurrido el plazo de diez años el beneficiario debe comparecer ante el Alcalde Municipal de Choluteca para que se le otorgue la constancia para tramite de Escritura Publica correspondiente, **d)** El beneficiario deberá pagar los impuestos sobre bienes inmuebles que les corresponda anualmente; ya que dichos bienes inmuebles fueron otorgados a beneficiados del proyecto social entre la **FUNDACIÓN TZU-CHI** y **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHOLUTECA**, posteriormente el departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro hará entrega del listado de las personas que fueron seleccionados como beneficiados del proyecto, así mismo para proceder a escriturar los solicitantes deberán de presentar el **Acta Especial De Entrega**. -Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. -

PUNTO, 11 LETRA E) ACUERDA: **1.-** Se le ordena a los departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Asesoría Legal, revisar, analizar e investigar los casos presentados por los Señores: Cindy Lizeth Flores Fuentes, Wendy Yahaira Ordoñez, María Martina García Rodríguez y Santos Tomas Osorto Herrera, solicitan hacer cambios de propietarios en bienes inmuebles que se encuentran ubicados en la Colonia **GRAN VILLA DEL AMOR**,

deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la Corporación Municipal indicando si procede o no lo solicitado. **2.-** Además se les ordena que deberán de atender la solicitud presentada por la Iglesia Camino de Santidad de la referida Colonia. - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata.

SECRETARIA MUNICIPAL
KATHY ROSEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011